



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

EDICTO

DON JUAN MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

HAGO SABER : Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2015, aprobó inicialmente el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Suministro Domiciliario de Agua Potable.

Dicho expediente queda expuesto al público, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentarse las reclamaciones que estimen oportunas, quedando elevado a definitivo dicho acuerdo en el supuesto de no se presenten reclamaciones, dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morón de la Frontera a 11 de diciembre de 2015

EL ALCALDE

